



DECRETO ALCALDICIO N° 2514  
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2465 DE FECHA  
24.10.2022.-

REQUINOA, **27 OCT 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 24.10.2022, el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público la contratación Servicios y producción de evento para jornada educación financiera.

El Memo N° 1746 de fecha 25.10.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio, debido a error de digitación.

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de servicios y producción de evento jornada de violencia contra la mujer, orientadas a beneficiarias del programa familias, al proveedor Roberto Camilo Urzua Diaz, Rut: [REDACTED], por un monto de \$530.000.- IVA INCLUIDO.

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de servicios y producción de evento **jornada de educación financiera**, orientadas a beneficiarias del programa familias, al proveedor Roberto Camilo Urzua Diaz, Rut: [REDACTED], por un monto de \$530.000.- IVA INCLUIDO.

**DECRETO** :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 2465 DE FECHA 24.10.2022.- lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de servicios y producción de evento jornada de violencia contra la mujer, orientadas a beneficiarias del programa familias, al proveedor Roberto Camilo Urzua Diaz, Rut: [REDACTED], por un monto de \$530.000.- IVA INCLUIDO.

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de servicios y producción de evento **jornada de educación financiera**, orientadas a beneficiarias del programa familias, al proveedor Roberto Camilo Urzua Diaz, Rut: [REDACTED], por un monto de \$530.000.- IVA INCLUIDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/MS/TPD/bcs  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal  
Mercado Público  
Dirección Des. Comunitario  
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE